

## **DECRETO ALC. N° 1800/6082/** PEÑALOLEN, 04.09.2012

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El Formulario M.E.F. N° 1847 de fecha 04.09.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley N° 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: VENTA DE ROPA.

DIRECCION: GE EXCLUYE DOMIC( 40 PONTECCION DATO)

pensonaues ver 19.620%

NOMBRE: KARIME ALEJANDRA QUIROZ JATIP.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

quié

quién corresponda.

PALIDAD DE PE

German de hermana /

DIRECTOR ELIPETOBAR ROJAS

DMINISTRACION Y FINANZAS

LUZ MARINA ROMAN DUK

ARIA MUNIABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL